

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁷ de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 249/84 y su agregado Nº 59/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de / tres relojes fechadores con destino a la Oficina de Notificaciones y al Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

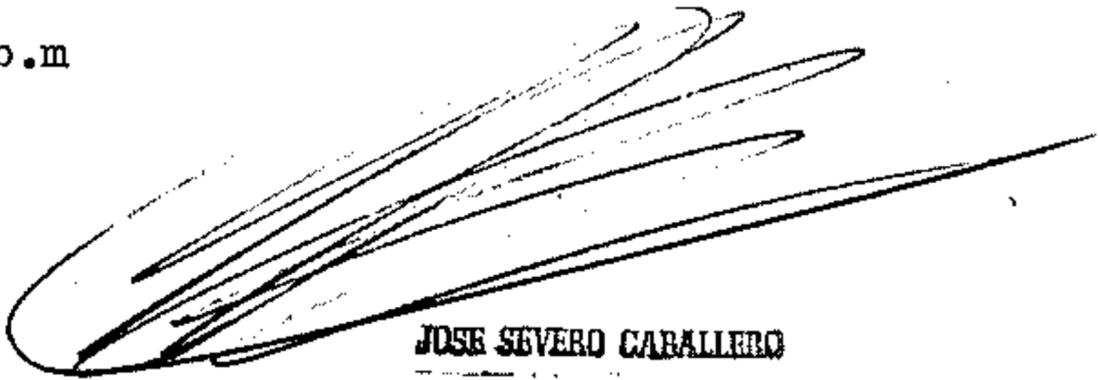
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14/15.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL /////////////// (\$a. 1.800.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO